



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN

1568

(28 de junio de 2010)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA MESA INSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y DESIGNA SUS MIEMBROS.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que es política de la Universidad Tecnológica de Pereira afianzar y asegurar el respeto irrestricto a los Derechos Humanos.

Que a efecto de llevar a la práctica este objetivo se hace necesario establecer mecanismos que permitan centralizar y optimizar todos los recursos que coadyuven al logro de tales propósitos

Que se hace imperativa la creación de una mesa institucional en Derechos Humanos que haga parte integral de la institucionalidad y que debe ser considerada como órgano asesor y coordinador entre la Rectoría y los demás estamentos de la Universidad involucrados con el tema.

Que esta forma organizativa dentro de la comunidad universitaria facilita el desarrollo de programas, planes y proyectos en beneficio de la universidad.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Créase la Mesa Institucional en Derechos Humanos en la Universidad Tecnológica de Pereira para los efectos anotados en la parte considerativa y designase como miembros de la misma a los siguientes representantes de las dependencias o cargos:



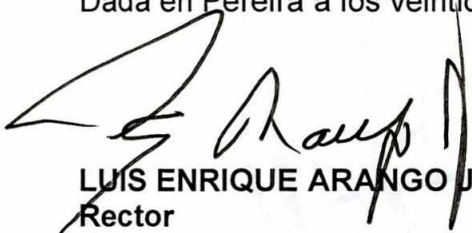
Universidad
Tecnológica
de Pereira

Diana Gómez; Vicerrectoría Responsabilidad Social y Bienestar Universitario
José Germán López Quintero; Vicerrectoría Académica
Guillermo Gartner Tabón; Observatorio de Convivencia y DDHH
Orlando Cañas; Vicerrectoría Administrativa
Juan Cajigas Santacruz; Secretaría General
Miguel Antonio Alvarez Alvarez; ASPU
Oscar Eduardo Ospina; SINTRAUNICOL
Carlos García; Coordinador Educación, Empresa y Derechos Humanos
Representante Organizaciones Estudiantiles
Jesus Manuel Sinisterra, Representante de los Estudiantes ante el CESU.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diez.


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
Rector

JCS

